UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 MAYO 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.269/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 149/150 obra Disposición Nº 073/04 mediante la cual se autorizó la contratación a plazo fijo de la Lic. María Cristina ZAVATTI en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 8 de Marzo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA, para cubrir el dictado de las asignaturas "Introducción a la Geografía" y "Geografía de la Población" de la Carrera Profesorado de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

QUE resulta necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la citada norma legal, en virtud de que en el mismo se omite mencionar a que Profesorado corresponden las asignaturas a dictar por la docente de referencia;

QUE obra Despacho Nº 252/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 073/04.-

ARTICULO 2º.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición Nº 073/04 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Lic. María Cristina ZAVATTI en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 8 de Marzo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA, para cubrir el dictado de las asignaturas "Introducción a la Geografía" y "Geografía de la Población" de la Carrera Profesorado en Geografía de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente Disposición.-".-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Dirección de Recursos

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 237